

I. – DISPOSICIONES GENERALES

ENSEÑANZA

Resolución 400/12415/2010, de 28 julio, del Subsecretario de Defensa, por la que se aprueba el calendario de actividades para el curso académico 2010/2011, correspondiente a la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los cuerpos generales e infantería de marina sin requisito previo de titulación universitaria.

El artículo 64.2 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, establece que será el Subsecretario de Defensa quien anualmente apruebe para cada centro el calendario de actividades a desarrollar, que cumpla el objetivo de integrar las enseñanzas correspondientes a las titulaciones de grado a impartir por el sistema de centros universitarios de la defensa, ubicados en los mencionados centros docentes militares, creado por Real Decreto 1723/2008, de 24 de octubre, con las propias de la formación militar general y específica a impartir en los propios centros docentes militares de formación.

Es indudable que la coexistencia de dos planes de estudios perfectamente diferenciados, aunque responden a una

finalidad común, requiere de la más absoluta y completa coordinación y es por ello por lo que se promulgó la Instrucción 36/2009, de 16 de junio, de la Subsecretaría de Defensa, para la coordinación de actividades entre los centros docentes militares de formación de Oficiales y los centros universitarios de la defensa ubicados en los mismos, que tenía por finalidad crear los órganos necesarios para compatibilizar las actividades a desarrollar.

La Instrucción anteriormente referida también establecía en su articulado los criterios generales que deberían seguirse para el buen funcionamiento de esos órganos de coordinación.

Habiendo sido publicadas las Ordenes Ministeriales que regulan la formación militar general y específica en cada uno de los centros docentes militares de formación de oficiales y habiendo sido, igualmente, inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, tanto los centros como los planes de estudio de las titulaciones de grado que van a ser impartidos por el sistema de centros universitarios de la defensa, procede seguidamente fijar, para el curso académico 2010/2011 el calendario de actividades que regirá durante dicho periodo y, en su virtud,

DISPONGO:

Primero. *Objeto y ámbito de aplicación.*

1. La presente Resolución tiene por objeto aprobar el calendario de actividades a desarrollar, durante el curso académico 2010/2011, en los centros docentes militares de formación de oficiales, así como en los centros universitarios de la defensa, adscritos a universidades públicas.

2. Lo establecido en esta norma será de aplicación a aquellos alumnos que se incorporen a los procesos formativos por ingreso directo sin necesidad de titulación universitaria.

Segundo. *Ejecución del calendario.*

1. El calendario aprobado en la presente norma, con carácter general, prevalecerá sobre cualquier otro tipo de actividad, en consonancia con lo establecido en el punto sexto de la Instrucción 36/2009, de 16 de junio, de la Subsecretaría de Defensa.

2. Cualquier modificación al calendario recogido en esta Resolución, requerirá de la aprobación inicial de la Junta de Coordinación, creada en la Instrucción 36/2009, debiendo ser remitidas relación y justificación de las que hubiere trimestralmente a la Subsecretaría de Defensa y a las Direcciones de Enseñanza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.

3. Las modificaciones al calendario aprobado no podrán contemplar variaciones que incidan en los principios generales de la ordenación de la enseñanza de formación de oficiales, ni en las cargas de trabajo a realizar por los alumnos, aspectos ambos recogidos en el Real Decreto 35/2010, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas.

Tercero. *Propuesta de actividades.*

1. No más tarde del 31 de marzo de 2011, por la Subsecretaría de Defensa se establecerán las líneas generales que deberán regir la confección de las propuestas de calendario de actividades para el curso académico 2011/2012.

2. Antes del 30 de abril de 2011, las Direcciones de Enseñanza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire deberán remitir a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar sus respectivas propuestas de calendario de actividades para el curso académico 2011/2012.

Cuarto. *Aprobación del calendario de actividades.*

Se aprueba el calendario de actividades, para el curso académico 2010/2011 que como anexo se adjunta a la presente Resolución, que integra las enseñanzas correspondientes a los títulos de grado que se impartirán en los respectivos centros universitarios de la defensa ubicados en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire y a la formación militar general y específica de los futuros oficiales de los cuerpos generales e infantería de marina.

Madrid, 28 de julio de 2010.—La Subsecretaría de Defensa, María Victoria San José Villacé.

ANEXO

CALENDARIOS DE ACTIVIDADES

ACADEMIA GENERAL MILITAR
CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE ZARAGOZA

1. Del 1 de septiembre al 19 de septiembre (ambos inclusive), inicio curso en la Academia General Militar y dos semanas de acogida, orientación y adaptación a la vida militar.

2. 6 de septiembre acto académico de inauguración del curso.

3. Del 20 de septiembre al 17 de octubre (a.i.), cuatro semanas de instrucción y adiestramiento.

4. 18 de octubre inicio de las clases en el centro universitario.

5. 30 de octubre jura de bandera.

6. Del 23 de diciembre al 10 de enero de 2011 (a.i.), vacaciones de Navidad.

7. Del 7 al 17 de febrero de 2011 (a.i.) exámenes primer cuatrimestre materias/ asignaturas titulación de grado.

8. Del 21 de febrero al 4 de marzo (a.i.), dos semanas de instrucción y adiestramiento.

9. Del 16 de abril al 25 de abril (a.i.), vacaciones de Semana Santa.

10. Del 20 al 27 de junio (a.i.) exámenes segundo cuatrimestre materias/ asignaturas titulación de grado.

11. 30 de junio finalización clases en el centro universitario.

12. Del 1 al 4 de julio (a.i.) exámenes ordinarios correspondientes al plan de estudios militar.

13. 8 de julio acto protocolario de clausura.

14. Del 22 al 26 de agosto (a.i.), exámenes ordinarios segunda convocatoria plan de estudios militar.

15. Finales mes de agosto, exámenes ordinarios segunda convocatoria plan de estudios titulación de grado.

ESCUELA NAVAL MILITAR

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE MARIN

1. Del 1 de septiembre al 14 de septiembre (ambos inclusive), dos semanas de acogida, orientación y adaptación a la vida militar.

2. 15 de septiembre inicio de las clases.

3. Del 23 de diciembre al 9 de enero de 2011 (a.i.), vacaciones de Navidad.

4. Una semana en el primer cuatrimestre (fecha a coordinar) para instrucción y adiestramiento.

5. Del 13 al 24 de enero (a.i.) exámenes primer cuatrimestre plan de estudios militar y titulación de grado.

6. 25 de enero inicio segundo cuatrimestre

7. Del 18 al 24 de abril (a.i.), vacaciones de Semana Santa.

8. Una semana en el segundo cuatrimestre (fecha a coordinar) para instrucción y adiestramiento.

9. Del 10 al 20 de mayo (a.i.) exámenes segundo cuatrimestre plan de estudios militar y titulación de grado.

10. Del 30 de mayo al 10 de junio (a.i.) exámenes finales y de segunda convocatoria.

11. Del 13 de junio al 8 de julio (a.i.) cuatro semanas de instrucción y adiestramiento.

12. Del 11 al 15 de julio (a.i.) semana de actividades complementarias y extraordinarias.

13. 16 de julio jura de bandera.

ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE SAN JAVIER

1. Del 1 al 25 de septiembre (ambos inclusive) acogida, orientación y adaptación a la vida militar, junto con instrucción y adiestramiento en campamento.

2. 15 de septiembre apertura del curso académico

3. 27 de septiembre inicio del primer cuatrimestre.

4. 1 de octubre instrucción y adiestramiento (alternativamente los viernes de todo el curso se dedicarán a esta actividad)

5. 10 de diciembre jura de bandera.

6. Del 22 de diciembre al 9 de enero de 2011 (a.i.) permiso de Navidad.

7. Del 7 al 18 de febrero (a.i.) periodo de exámenes, recuperaciones e incidencias.

8. 21 de febrero inicio del segundo cuatrimestre.

9. Del 16 al 25 de abril (a.i.) permiso de Semana Santa.

10. Del 6 al 17 (a.i.) de junio exámenes, recuperaciones e incidencias.

11. Del 20 al 24 (a.i.) de junio, campamento fin de curso.

12. Del 27 de junio al 7 de julio, instrucción y adiestramiento.

13. 8 de julio acto protocolario de clausura.

14. Del 22 al 31 (a.i.) de agosto, exámenes ordinarios segunda convocatoria.